

RESOLUCIÓN
DIGITALMENDOZA, **22 de octubre de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 40786/26 caratulado: "S/ Conformación de Comisión de Reforma de la Estructura Orgánico Funcional de la FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Administrativo-Financiera propone la constitución de una comisión encargada de llevar a cabo el análisis y la propuesta de **"Reforma de la Estructura Orgánico-Funcional de la FAD"**, en consonancia con los lineamientos de gestión establecidos para el período 2026-2030.

Que dicha solicitud se fundamenta en la desactualización de la Ordenanza N° 112/03-C.S., considerando no solo el tiempo transcurrido desde su sanción, sino también el avance de las corrientes tecnológicas y el cambio de paradigma pospandemia en todas las áreas que abarcan las funciones sustantivas y de apoyo de nuestro accionar institucional.

Que la comisión propuesta estará conformada por personal de distintas áreas académicas y administrativas, como así también por agentes cuyas trayectorias e idoneidad aporten elementos clave en materia de innovación, actualización, transversalidad y tecnología.

Que, asimismo, la comisión en su conjunto y/o cada uno de sus integrantes en particular; estará facultada para realizar las consultas que estime pertinentes al resto del Personal de Apoyo Académico, a los distintos claustros que conforman la comunidad universitaria de la Facultad y a especialistas externos, cuando así lo requiera el cumplimiento de su cometido.

Que, finalmente, se determina el 10 de diciembre del corriente año como fecha límite para la presentación del primer documento de propuesta.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la conformación de la Comisión encargada de llevar a cabo el análisis y la propuesta de **"Reforma de la Estructura Orgánico-Funcional de la FAD"**, en consonancia con los lineamientos de gestión establecidos para el período 2026-2030, de conformidad con el detalle de integrantes consignado en el Anexo Único de la presente resolución:

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 703
L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

RESOLUCIÓN
DIGITAL

ANEXO ÚNICO

Decana:

Dra. Laura Viviana BRACONI

Secretario Administrativo – Financiero:

Cont. Julio Cesar CONTRERA

Directora General Administrativa:

Lic. Mariana SANTOS

Director General Económico-Financiero:

Lic. Gabriel Mario OLMEDO SOSA

Por Secretaría Académica:

Mgter. Natalia Lorena MARENGO

Esp. María Eugenia CASTILLO

Por Secretaría de Investigación y Posgrado:

Esp. María Belén MARTIN

Directora de Personal:

Lic. Norma Jaqueline ARAYA

Director de Despacho:

Abog. Pedro Dante GORDILLO

Por el Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales:

Lic. Ciro SPANO

Por el Área Tecnológica-Educativa:

D.G. Marcos Adrián SOSA EULA

Esp. Alejandro Omar GUERRA

Por Dirección General Económico-Financiera:

Lic. Lourdes Belén PAZ

Por Grupos de Carreras:

Lic. Carla Gianina PALANA

RESOLUCIÓN N° 703


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO